



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)

Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201

Móvil: 656967408. Correo Electrónico [frasp@sgtex.es](mailto:frasp@sgtex.es) Web: [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

## SGTEX reclama modificaciones en el horario de verano para las ITV

Escrito presentado ante la Secretaría General de Fomento. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Avda. Valhondo, s/n, 06800. MÉRIDA.

Rafael Bravo Gamero, con DNI 8.794.849-V, en calidad de Secretario General de la Federación Regional Administración y Servicios Públicos (FRASP), del Sindicato General de Trabajadores de Extremadura (SGTEX), mediante el presente

1º Le damos traslado del problema planteado por trabajadores de las ITV de Badajoz, Mérida, Villanueva de la Serena, Zafra, Cáceres y Plasencia, respecto al horario de tarde establecido para el verano.

2º Por Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (DOE nº 39 de 3 de abril de 2007), se actualiza la **Carta de Servicios denominada "Servicio de Inspección Técnica de Vehículos"**

En esta Resolución se identifican las unidades administrativas, los servicios que prestan y el horario al público, Las ITV's con horario de mañana y tarde es:

Horario (De lunes a viernes):

De 1 de enero a 30 de junio y de 16 de septiembre a 31 de diciembre: De 8:00 a 22:00 horas.

De 1 de julio a 15 de septiembre: De 8:00 a 15:00 horas.

3º Que mediante Instrucción de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de 3 de octubre de 2012, dada para poder llevar a efecto pleno la Disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece y regula desde el día 1 de julio de 2012 la duración de jornada general para todo el personal de la Administración **ampliando en media hora cada jornada.**

4º Que mediante **Comunicado Interior** de fecha 9 de abril de 2012, emitido por el Jefe de Servicio de ITV a todas las Estaciones, se dan las instrucciones para cuadrante de Vacaciones y Asuntos Particulares para 2012. En el punto 2 se cita: "En principio, el horario de las estaciones será el mismo durante todo el año, incluido el verano".

5º Que la modificación efectuada fue puesta de forma unilateral por la Consejería de Fomento, contraviniendo la Carta de Servicio que actualmente sigue en vigor sin ninguna modificación.

6º Que todo el personal de las ITVs afectadas por esta situación ha acatado todos los recortes impuestos, tanto de salarios como ampliación y modificación de jornadas y horarios, con el fin de colaborar obligatoriamente a la salida de la crisis en ese momento, cumpliendo con sus obligaciones en todos los casos, y realizando durante estos tres años la jornada de mañana y tarde con la reducción del 50 % de plantilla (plantilla mínima exigible) en periodo vacacional, no siendo sustituido el personal, lo que lleva a prestar el mismo servicio al público.

7º Que tras la experiencia de los tres años de apertura de tarde se ha podido constatar que no se ha prestado un mejor servicio al público sino al contrario.

El número de inspecciones y los ingresos de la Administración serían prácticamente los mismos si se realizara turno de mañana, como lo demuestra el hecho de que el número de vehículos que se citan es por mecánico y no se realizan sustituciones, por lo que estadísticamente no aumenta el número de vehículos por el hecho de tener un horario más amplio, dándose la circunstancia añadida de que por la tarde no hay ni supervisor ni ordenanza.

Debe tenerse en cuenta además que el ahorro energético con horario de mañana sería considerable al estar las instalaciones abiertas la mitad de tiempo.

8º Por otro lado, no se justifica el agravio comparativo para este personal, ya que el resto de las unidades de la Administración que tienen apertura de tarde, como ORP y Bibliotecas, en periodo de verano no abren. Incluso en la Asamblea de Extremadura el ejercicio pasado no hubo sesiones de tarde por ahorro de energía.

Existe además el problema de disfrute de vacaciones en alguna ITV, al estar el 50% de plantilla dividida en dos turnos, que imposibilita la conciliación familiar en época vacacional.

9º En base a todo lo anterior, este sindicato propone a Usted que dicte las instrucciones pertinentes para que durante el periodo vacacional comprendido del **1 de Julio al 15 de Septiembre, y el periodo de Navidad se restablezca la Jornada de mañana** para todo el personal de las ITVs afectadas.

Badajoz a 9 de marzo de 2015

Fdo. Rafael Bravo Gamero.

## SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

### ¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

